



En real.

SELLO TERCERO, VN REAL,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y DOS Y NOVENTA
Y TRES.

VALGA PARA LOS AÑOS DE 1796. Y 1797.

Man. Gonzaga y nombra D.º Don Fernando
Columba como mas haya lugar en dho. parruco ante
los Jueces q. en parte tiene una pendi. en el Juzgado de
Prov. conl. Comb. de Barbones de esta Cuid. Obten el
dho. auna fencia y p.º hacer sen mas acciones en a
Juzgado combene al mis q. el presente Ordno
medetestimonio de la clausula q. aluden ami fauor
en el certam. q. p.º el año pasado de circuney de
venta y ocho otorgo d.º Maria Fernando. Jauilaan
de Nicolau Garcia Exdno Publico y rondo en p.º.
A D.º p.º y Sup.º de la Cauda nacer y mandan seg.º y como Voto pendi
en p.º. A D.º

Man. Gonzaga

Virna y Julio 1.º de 1796.

Devele con acauion.

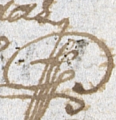
Abrellon



CA. JO 1
CAS 134
DOL 2393
f 1

roveyo y firmo el Decaro de uso el S.º. Utaerred
Campo D.º Juan Manuel de Buen-Dia y Sana

Cruz Marques de Carillon Cavallero de la Real y
Distinguida Orden de Carlos Tercero, Alférez R.
de esta Ciudad y Alcalde Ordinario en ella y su Jurisdic-
cion por su oficio. En presencia del Propietario D.
Dn. Thomas Illunio con parecer del Dn. Jor. Lugo-
yen Presor de esta dha Ciudad. Anemi.

Pedro Lumbrexas
D. nro. D. L. y p. co. 

En linea y Julio primero de mil seiscientos no-
venta y seis años yo el esc. Cive para lo que se
manda en el Decreto de la buelta a Gregorio
Guido Procurador del numero de esta Real Audi-
a en nombre de su parte en representacion de fee

Lumbrexas
